



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO**

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00308-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF**

Chiclayo, 18 de octubre de 2022

#### **VISTO:**

El Memorándum N° 01504-2022-SUNARP/ZRII/UA e Informe N° 00240-2022-SUNARP/ZRII/Uppm , y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum N° 01504-2022-SUNARP/ZRII/UA se autoriza a la Abog. Rosa Isabel Torres Mozo, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, el uso de su descanso vacacional del 19 al 27 de octubre 2022;

Que, a fin de no afectar la gestión de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, se propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Carlos Humberto Quiñones Villasis mientras se encuentre ausente la titular del cargo;

Que, con Informe N° 00240-2022-SUNARP/ZRN°II-Uppm, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización, indica que visto el presupuesto institucional en la genérica 2.1. Personal y obligaciones sociales, afirma que existe disponibilidad presupuestal para atender la encargatura de funciones propuesta;

Que, el Abog. Carlos Humberto Quiñones Villasis, cumple con los requisitos establecidos en el MOF, Clasificador de cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP, para el cargo de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, conforme se indica en el Informe N° 041-2022-SUNARP/ZRII/UARHU emitido por Especialista en Personal de la Zona II;

Que el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp señala: "Mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El Trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a ésta (...).

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN señala: (...) La Resolución que dispone el encargo, podrá determinar que el

trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que corresponden a su cargo original. Todo encargo en una posición superior deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el órgano desconcentrado. El encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente, según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo.

Que, conforme a lo establecido por el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, es procedente encargar las funciones de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Carlos Humberto Quiñones Villasis del 19 al 27 octubre 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp (aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN e integrado vía la Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, al Abog. CARLOS HUMBERTO QUIÑONES VILLASIS, del 19 al 27 octubre 2022, en adición a las funciones de su cargo original.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar la presente Resolución al servidor indicado, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, y Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese En El Portal Institucional.**

Firmado digitalmente

**ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO**

Jefe Zonal

Zona Registral N° II – Sede Chiclayo